LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA III DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO / AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/266/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ.	13 DE ABRIL DE 2011	"...Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, en especial los diversos proveídos de fechas veintitrés de marzo de dos mil once y cuatro de abril de dos mil once..."en cumplimiento a lo ordenado en los proveídos de fechas veintitrés de marzo de dos mil once y cuatro de abril de dos mil once dictados dentro de los autos del presente expediente y respetar las garantías de audiencia y seguridad jurídica de las Partes , como se dijo en los mencionados acuerdos notifíquese el acuerdo de fecha veintitrés de marzo de dos mil once por correo electrónico y lista de acuerdos fijada en los estrados y portal de internet de este órgano a la recurrente; y por oficio al sujeto obligado, a fin de que las Partes se encuentren en posibilidad de imponerse de su contenido, debiendo para el caso remitir su contenido en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica les sea practicada respecto del presente proveído..."
2	IVAI-REV/308/2011/RLS	SECRETARÍA DE GOBIERNO	14 DE ABRIL DE 2011	"...se celebro la audiencia de alegatos...la Consejera Ponente Acuerda: Con fundamento en el artículo 8 de los Lineamientos antes citados se le reconoce la personería en este asunto por lo que concédasele al compareciente la intervención en este recurso que en Derecho corresponda. Por otro lado toda vez que el recurrente no comparece a la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto por los numerales 66 y 67.1 fracción II de la ley de la materia en suplencia de la queja se tienen por reproducidas las argumentaciones que hizo el promovente en su escrito recursal a las que en vía de alegatos se dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto...la Consejera Ponente Acuerda: de conformidad con el artículo 68, inciso d) de los citados lineamientos generales, se tienen por formulados y admitidos en tiempo y forma los Alegatos por parte del Sujeto Obligado mismos que manifestó de viva voz en esta audiencia su delegado, alegatos que serán valorados al momento de resolver el presente asunto..."

_____
LIC. RENÉ ORLANDO RUBÉN HERNÁNDEZ TIRADO
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.